

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

123

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, aprobado por el Pleno de esta Corporación con fecha 18 de marzo de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de reclamación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que el presupuesto queda definitivamente aprobado.

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Gastos de personal	34.944.077,44
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.006.552,49
III	Gastos financieros	2.502.929,57
IV	Transferencias corrientes	5.073.300,00
VI	Inversiones reales	49.403.741,45
VII	Transferencias de capital	1.025.000,00
VIII	Activos financieros	130.000,00
IX	Pasivos financieros	2.637.495,16
Total		153.723.096,11

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
I	Impuestos directos	24.282.814,00
II	Impuestos indirectos	25.599.075,08
III	Tasas y otros ingresos	15.510.137,17
IV	Transferencias corrientes	49.263.463,78
V	Ingresos patrimoniales	549.864,62
VI	Enajenación de inversiones reales	38.205.000,00
VII	Transferencias de capital	182.741,45
VIII	Activos financieros	130.000,00
Total		153.723.096,11

Parla, a 8 de marzo de 2010.—El concejal-delegado, Mariano Sánchez Toribio.

(03/11.659/10)